

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por ALBERTO DE JESUS VASQUEZ ESCOBAR contra COLPENSIONES, evidencia el Despacho que se dispuso en el acta de la audiencia de excepciones que el demandante era JORGE ENRIQUE LORA MONTOYA, mismo que no corresponde, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo correcto el demandante ALBERTO DE JESUS VASQUEZ ESCOBAR.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CERTIFICO: Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº ___ fijados en la Secretaría del Despacho, el día _____ a las 8:00 AM _____ Secretaria

Firmado Por:

05001-41-05-005-2017-00290-00
Auto Corrige –Abril 20 de 2021

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 05 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8939ba08480d04e60d9b817c8b2663cc560199dbacb7eb109288755c89c522d6

Documento generado en 21/04/2021 02:32:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**